

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 1 DE JULIO DE 1965

NÚM. 146

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VILLAFRANCA DEL BIERZO

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Manovel García, Recaudador titular de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 7 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 24 de julio de 1965 en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Arganza, a las once horas.

Fincas objeto de subasta en término de Arganza:

Deudor: Basiliisa Abad García

1. Castañal de 3.^a, al sitio de «Chas Mata», de 7 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Luciano Robles González; Este, Gerardo Alvarez Uriá y otros; Sur, Antonio González Rodríguez, y Oeste, Victorino López Diez. — Polígono 10, parcela 23. — Valor para la subasta, 1.460 pesetas.

2. Castañal de 3.^a, al sitio de «Vega Seca», de 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Alvarez Alvarez y otro; Este, Joaquín Alvarez Alvarez; Sur, Monte de U. P. número 787, y Oeste, el mismo Monte de U. P. — Polígono 7, parcela 16. — Valor para la subasta, 720 pesetas.

3. Prado regadío de 2.^a, al sitio de «El Bao», de 3 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, Victorino López Diez; Este, río Cúa; Sur, Donato Abad Rodríguez, y Oeste, camino. — Polígono 8, parcela 196. — Valor para la subasta, 520 pesetas.

4. Viña de 5.^a, al sitio de «Viñas Vega», de 3 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, camino de Espanillo a San Pedro de Olleros; Este, Valentín Quiroga Herrero; Sur, Manuel Díaz Lozano y A. González, y Oeste, Manuel Díaz Lozano. — Polígono 8, parcela 10. — Valor para la subasta, 300 pesetas.

5. Cereal regadío de 3.^a, al sitio de «El Bao», de 1 área 20 centiáreas. Linda: Norte, Genoveva Alvarez López; Este, río Cúa; Sur, Donato Abad Rodríguez, y Oeste, camino. — Polígono 8, parcela 217. — Valor para la subasta, 160 pesetas.

6. Cereal regadío de 1.^a, al sitio de «Linares», de 1 área 02 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Erundino Abad Gutiérrez; Sur, Segundo Alvarez López, y Oeste, herederos de Manuel Alvarez García. — Polígono 8, parcela 273. — Valor para la subasta, 240 pesetas.

7. Cereal regadío de 2.^a, al sitio de «Cerraos», de 0,90 centiáreas. Linda: Norte, Luis Galván Robles; Este, herederos de Manuel Abad García; Sur, camino, y Oeste, Eliseo Alvarez Diez. — Polígono 8, parcela 319. — Valor para la subasta, 140 pesetas.

8. Viña de 5.^a, al sitio de «La Cruz», de 2 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, Victorina Alvarez Marote; Este, herederos de Manuel Abad García; Sur, Victorino López Diez, y Oeste, Ezequiel Alvarez Alba. — Polígono 8, parcela 535. — Valor para la subasta, 220 pesetas.

9. Cereal secano de 4.^a, al sitio de «La Cruz», de 6 áreas 02 centiáreas. Linda: Norte, Donato Abad Rodríguez y otro; Este, Donato Abad Rodríguez; Sur, Agustín Robles, y Oeste, Victorino López Diez. — Polígono 8, parcela 547. — Valor para la subasta, 40 pesetas.

10. Cereal secano de 4.^a, al sitio de «Valete», de 7 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Alvarez Alvarez; Este, herederos de Daniel Alvarez González; Sur, herederos de Manuel Abad García, y Oeste, herederos de Manuel Abad García. — Polígono 8, parcela 582. Valor para la subasta, 60 pesetas.

11. Cereal secano de 4.^a, al sitio de «Valete», de 0,85 centiáreas. Linda: Norte y Este, Pedro Alvarez Abad; Sur, herederos de Pedro Abad Alvarez, y Oeste, término de Valle de Finolledo. Polígono 8, parcela 615. — Valor para la subasta, 7 pesetas.

12. Cereal secano de 4.^a, al sitio de «Valete», de 9 áreas 08 centiáreas. Linda: Norte, Erundino Abad Gutiérrez; Este, Gerardo Alvarez Uriá; Sur, herederos de Manuel Abad García; y Oeste, término de Valle de Finolledo. — Polígono 8, parcela 651. — Valor para la subasta, 80 pesetas.

13. Cereal secano de 4.^a, al mismo sitio de «Valete», de 11 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Amadeo Barreiro Alvarez; Este, Manuel Diez Lozano; Sur, Manuel Abad García, y Oeste, Antonio González Rodríguez. — Polígono 8, parcela 678. — Valor para la subasta, 100 pesetas.

14. Cereal secano de 4.^a, al sitio de «Baucius», de 5 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Polígono 15; Este, Victorino López Diez; Sur, Donato Abad Rodríguez, y Oeste, herederos de Manuel Abad García. Polígono 17, parcela 245. — Valor para la subasta, 40 pesetas.

Deudor: María Franco Válgoma

1. Castañal de 3.^a, al sitio de «Xuncal», de 17 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; Este, Paulino Barrio y otros; Sur, camino, y Oeste, se ignora. — Polígono 33, parcela 612. — Valor para la subasta, 3.420 pesetas.

2. Viña de 3.^a, al sitio de «El Caracol», de 18 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, se ignora; Este, camino; Sur, Demetrio Vega, y Oeste, se ignora. — Polígono 38, parcela 657. — Valor para la subasta, 3.160 pesetas.

3. Castañal de 3.^a, al sitio de «Xuncal», de 10 áreas 04 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Franco; Este, se ignora; Sur, camino, y Oeste, Paulino Barrio. Polígono 33, parcela 608. — Valor para la subasta, 1.960 pesetas.

Deudor: herederos de María González Alfonso

1. Castañal de 1.^a, al sitio de «Lamamonte», de 26 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Hermógenes Alba y otros; Este, Avelino Rodríguez y otros; Sur, herederos de Gabriel González Prada, y Oeste, Antonio Basante Baelo. — Polígono 29, parcela 344. — Valor para la subasta, 8.160 pesetas.

2. Castañal de 3.^a, al sitio de «La Robla», de 3 áreas, 46 centiáreas. Linda: Norte, Florencio Baelo Santalla; Este, Otilia y Petronila Vega; Sur, Gabriel González Prada y hermanos, y Oeste, Antonio Basante Baelo. — Polígono 24, parcela 607. — Valor para la subasta, 680 pesetas.

3. Cereal secano de 3.^a, al sitio de «Lamamonte», de 30 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Ventura Santalla Santalla; Este, camino; Sur, Alfredo Uría Alonso, y Oeste, José Salgado Campelo. — Polígono 29, parcela 351. Valor para la subasta, 640 pesetas.

4. Castañal de 3.^a, al sitio de «La Robla», de 2 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Antolín Quiroga Reyero; Este, José Asenjo San Miguel y otro; Sur, Cándido Prada San Miguel y hermanos, y Oeste, Gabriel López Barrio y otros. — Polígono 24, parcela 579. — Valor para la subasta, 560 pesetas.

Deudor: Amparo Maroto González

1. Castañal de 3.^a, al sitio de «El Garduño», de 38 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, término; Este, Francisco Asenjo; Sur, herederos de Arturo Ordóñez, y Oeste, término. — Polígono 31, parcela 515. — Valor para la subasta, 7.540 pesetas.

2. Cereal secano de 2.^a, al sitio de «Polvorosas», de 10 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Blas Prada; Este, camino, Sur, Elisa Álvarez, y Oeste, Francisco Asenjo — Polígono 31, parcela 480. — Valor para la subasta, 440 pesetas.

Deudor: herederos de Emilio Rodríguez Fernández

1. Castañal de 3.^a, al sitio de «El Siervo», de 35 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Santalla y otros; Este, Felicitas y Luisa González y otros, Sur, Avelino Fernández y otros, y Oeste, Eugenio Castellanos. — Polígono 21, parcela 669. — Valor para la subasta, 6.980 pesetas.

2. Viña de 2.^a al sitio de «Sanguiría», de 10 áreas 04 centiáreas. Linda: Norte, Salustiano Guerrero; Este, Domingo Sarmiento; Sur, Jovino González, y Oeste, Alejandro Asenjo. — Polígono 23, parcela 105. — Valor para la subasta, 2.120 pesetas.

Deudor: Victorino Prada Otero

1. Viña de 2.^a, al sitio de «Baouzas», de 5 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Santalla Baelo; Este, María del Carmen Villar Fernández y hermanos; Sur, Albina Alfonso Pozo, y

Oeste, carretera. — Polígono 20, parcela 400. — Valor para la subasta, 1.220 pesetas.

2. Viña de 3.^a, al sitio de «La Porta», de 7 áreas 02 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Ponce Prada y otro; Este, Angela López Canedo; Sur, Santiago Ponce Prada, y Oeste, Francisco Asenjo Santalla. — Polígono 2, parcela 89. — Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

3. Castañal de 3.^a, al sitio de «El Píson», de 40 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Eduardo Enriquez y otro; Este, camino; Sur, Luzdivino Otero, y Oeste, Gabriel Álvarez. — Polígono 4, parcela 1.071. — Valor para la subasta, 7.880 pesetas.

4. Otro castañal de 3.^a, al sitio de «Galván», de 46 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Álvarez, Alfredo Rodríguez y otros; Este, Eugenio Fernández y otros; y Oeste, Luzdivino Canedo y otros. Polígono 4, parcela 1.139. Valor para la subasta, 9.120 pesetas.

5. Cereal secano, al sitio de «Píson», de 71 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Canedo González y otros; Este, Gonzalo López Ponce; Sur, Daniel Peral Otero y otros, y Oeste, Eduardo Enriquez Peral — Polígono 4, parcela 1.065. — Valor para la subasta, 1.520 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera. — No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera. — El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Cuarta. — Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca del Bierzo, a 12 de junio de 1965. — El Recaudador, Enrique Manóvil García. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible). 3789

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de León, de acuerdo con las disposiciones vigentes, anuncia a Concurso-Subasta las obras de reparación de la Iglesia de San Miguel de Laciana, en el Grupo de 66 Viviendas Protegidas en Villablino (León).

El presupuesto asciende a dos millo- nes ochocientas sesenta y cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veintiún céntimos (2.865.249,21 pesetas), siendo la fianza provisional para participar en dicho Concurso de cincuenta y siete mil trescientas cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (57.304,98 pesetas), que deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del Sr. Presidente de la Mesa.

El plazo de admisión de proposiciones es de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán dos pliegos cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas y financieras que figuran en el artículo 4.º del pliego de condiciones económico jurídicas, y otro conteniendo la propuesta económica para la ejecución de las obras.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Delegación Provincial de la Vivienda de León.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Delegación dentro de las 24 horas siguientes de haberse cerrado el plazo de admisión de aquéllos.

El importe de todos los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

León, 23 de junio de 1965. — El Delegado Provincial, Antonio Carbajo Madrugal.

3864 δ Núm. 1938. — 273,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Ricardo Álvarez Díez, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes del Puerto de la Vega, vecino de Paladín (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Omaña, en término municipal de Riello, con destino a riegos. Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello, o en esta Cosaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.161).

Valladolid, 11 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3714 X Núm. 1924.—210,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Industrias Lácteas Leonesas, S. A., Camino de Peregrinos s/n, León.

De su representante D. Luis García Pardo, Director Gerente.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 56,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hospital de Orbigo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en le

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1965.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3836 X Núm. 1930.—294,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril último, el proyecto de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, se hace público el mismo para que, durante un plazo de ocho días, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, quedando a tal efecto de manifiesto el expediente en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

León, 22 de junio de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3846 X Núm. 1927.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Se hace saber a todos los contribuyentes por los conceptos de arbitrios o tasas municipales o rentas de los Quiñones del Conde, que a partir del día 10 de julio próximo y hasta el día 20 del mes de agosto, queda abierto el período voluntario para la cobranza de tales arbitrios, tasas y rentas de los Quiñones del Conde, correspondientes al año 1965.

Todos los recibos pendientes quedarán incursos en el recargo de apremio, que será del 10 por 100 si se hacen efectivos del 1 al 10 de septiembre, transcurrido este último plazo el recargo será del 20 por 100.

Benavides, 26 de junio de 1965.—El Recaudador (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Nicanor Fuertes. 3877

Entidades menores

Junta Vecinal de Cea

Aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto extraordinario para la aportación que le corresponde, con destino a la obra de abastecimiento de agua en fuentes públicas, para esta

villa de Cea, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Cea, 2 de junio de 1965.—El Presidente, Urbano Conde.

3531 X Núm. 1934.—68,25 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1965:

Trascastro	3751
Faro	3848
Villarmeriel	3833
Carbajal de la Legua	3852

Expediente de habilitación y suplemento de crédito:

Villamuñío	3868
------------	------

Ordenanza de prestación personal y de transportes:

Trascastro	3751
Faro	3848
Palacio de Torío	3850

Ordenanza de aprovechamiento de pastos:

Trascastro	3751
Faro	3848

Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos y leñas:

Cirujales	
Cornombre	
Garueña	
Manzaneda de Omaña	
Marzán	
Omañón	
Santibáñez de Arienza	
Sosas del Cumbrial	
Valbueno	
Vegaríenza	
Villadepán	
Villar de Omaña	
Villaverde de Omaña	3822
Palacio de Torío	3850

Cuentas del ejercicio de 1964:

Villanueva del Camero	3851
Carbajal de la Legua	3852

X Núm. 1935.—225,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Luis y don Victor Rodriguez Tascón, representados por el Procurador Sr. Gordo Calvo, contra D. Vicente y D. Eusebio Corral

Sánchez, declarados en situación de rebeldía procesal, por el presente se hace saber a referidos demandados que por la parte actora y para el avalúo de los bienes embargados en referido procedimiento, fue designado perito a D. Arturo Llanaza Gutiérrez, mayor de edad, Vigilante de Minas y vecino de Villablino, y a la vez se requiere a mencionados ejecutados para que dentro de segundo día designen otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquél.

Dado en León, a 19 de junio de 1965. El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3855 X Núm. 1939.—152,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende a instancia de D. Rafael-Daniel López Fernández, contra D. José Fernández Díez, mayor de edad, industrial, actualmente en domicilio y paradero ignorados, acordó que a dicho demandado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento que será declarado en rebeldía si no lo verifica y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación y emplazamiento al demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, L. Alvarez.

3840 X Núm. 1940.—162,75 ptas.

Requisitoria

Báez Guerra, Fernando, nacido el 8-2-1924 en Madrid, casado, hijo de Jacinto y Antolijna, que estuvo domiciliado en León, Padre Isla, 49, y últimamente en ignorado paradero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de León para constituirse en prisión. Sumario 135/65, por abandono de familia.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial proceda a su busca y captura.

León, tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Mariano Rajoy Sobredo. 3514

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos 738/65, instados por los demandantes que luego se dirán, contra el demandado Francisco Fernández, autos: 738/65. Despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, D. Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio, seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandantes Claudio Ramos Osorio y otros, representados por el Letrado D. Ramón Lázaro de Medina; y de otra y como demandada Francisco Fernández Rodríguez, no compareciente en juicio, sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando al demandado Francisco Fernández Rodríguez, a que a su elección readmita a los actores o los indemnice: Con diez mil pesetas, a los encargados; tres mil pesetas, a los oficiales de 1.^a y 2.^a; dos mil quinientas pesetas, a los oficiales de 3.^a, y mil ochocientas pesetas, a los peones; y a que en uno y otro caso les indemnice con los salarios devengados durante la sustanciación del procedimiento a partir del día treinta de abril.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena incrementada en el veinte por ciento y depósito de la suma de 250 pesetas, caso de ser recurrente la demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente, a fin de que sea notificada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

3791 X Núm. 1915.—294,00 ptas.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en autos 832/65, instados por Germán Quiñones Villar, contra M.^a del Carmen Alonso Fernández y otro, sobre salarios; se cita al demandado Francisco Fernández, para que el día 20 de julio y hora de las 10,45 de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en esta capital, Ordoño II, 27, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, haciéndole las advertencias y prevenciones legales; y que no se suspenderán los actos por su falta de asistencia; y que la copia de de-

manda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Francisco Fernández, en ignorado paradero, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidiendo la presente en León, a 19 de junio de 1965.—El Secretario, Mariano Tascón. 3835 X Núm. 1926.—136,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes del Caño de los Molinos, de Calzada de la Valdería

Por el presente, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día cuatro de julio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las once, en el local escuela, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.^o Todo cuanto interese al mejor aprovechamiento del agua durante el año actual y su distribución.

3.^o Examen de las cuentas del año 1964, que presentará el Sindicato.

4.^o Ruegos y preguntas.

Calzada de la Valdería, veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Crespo.

3884 X Núm. 1936.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Dehesa y de las Linares de Sahelices del Río

D. Salvador García Antón, Alcalde del Ayuntamiento de Saelices del Río.

Hace saber: Que atendiendo a deseos de los regantes, convoco a Junta General de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengán regándose con aguas del Cauce del Molino derivadas del río Cea y de las del reguero de las Linares y a cuantas personas pueda interesar, para que el día 11 de julio próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan en el edificio Consistorial de esta villa con el fin de nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos y facultar ampliamente a dicha Junta para requerir al Sr. Notario del partido a fin de que levante el acta o actas de notoriedad que prescribe el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, y para cuantos asuntos sean necesarios acordar preventivos en dicha reunión.

Saelices del Río, 8 de junio de 1965. El Alcalde, Salvador García.

3667 X Núm. 1923.—157,50 ptas.

Imprenta Provincial